Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Anexo de Capacidad Legal del oferente conforme al criterio de evaluación establecido por Resolución DNCP 849/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SINARH - ICEO N° 09/15

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DE LUQUE, FERNANDO DE LA MORA Y CAPIATÁ – AD REFERENDUM" ID N° 294.112.

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 "*por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición prevista en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas: Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*

Inciso a: *Los Funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses:*

Inciso b: *Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.*

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los integrantes de la sociedad adjudicada.

Al respecto se observó que las personas individualizadas por la oferta adjudicada, en la planilla adjunta no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Se aclara que no hizo falta realizar el análisis de la Capacidad Legal en el SINARH de las demás empresas, ya que las mismas fueron descalificadas en la etapa anterior.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás puntos del ICEO N° 09/15 de fecha 15 de setiembre de 2015.

C.P. José Candia

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

N.	Nombres y Apellidos	Empresa	Observación
1	Domingo Ignacio López Torres	Renova SA	No figura en el SINARH
2	Fátima Carolina Lugo	Renova SA	No figura en el SINARH
3	Roberto David Valdez	Renova SA	No figura en el SINARH

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

C.P. José Candia
Encargado
Contabilidad

Lic. Nery Marquez Roa
Administrador
Circunscripción Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 574-521.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: administracioncentral@pj.gov.py